

Barcelona, 15 de noviembre de 2023

REUNIDOS

Por una parte, el señor Albert Salazar Soler, Director de Centre de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron.

Por otra parte, el señor Celina Espada Fernández, con DNI [REDACTED] mayor de edad y con domicilio a efectos de este contrato en la Avenida Arroyomolinos, número 13, Alcorcón, Madrid, 28925.

ACTUAN: El primero en representación de l'**HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON**, de acuerdo con lo que regula el artículo 10.h) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Institut Català de la Salut; y dado lo que se prevé en la Resolución de la Gerencia del ICS de 18 de marzo de 2010, por la cual se delega la competencia de las mencionadas facultades en los órganos responsables de la gestión y administración de los centros asistenciales y territoriales del Institut así como en el Hospital Universitari Vall d'Hebron, y el segundo, en nombre y representación de la entidad **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA, S.L.** con el NIF núm. **B86801495**, en virtud de la escritura pública con núm. de protocolo mil seiscientos setenta otorgada delante del notario de Madrid, señor Gonzalo Sauca Polanco, el día dieciocho de mayo de dos mil veinte.

ANTECEDENTES

Primero. - Se inició el expediente **CS/AH01/1101365715/23/PNSP** por Resolución del Director de Centre de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron de fecha 2 de noviembre de 2023.

Segundo. - El expediente fue aprobado por Resolución de fecha 2 de noviembre de 2023.

Tercero. - El expediente fue adjudicado por Resolución de fecha 15 de noviembre de 2023.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA, S.L. se compromete realizar el suministro de quince equipos de terapia combinada para el Servicio de Rehabilitación del Hospital de Traumatología, Rehabilitació i Cremats del Hospital Universitari Vall d'Hebron, con estricta sujeción al Pliego de cláusulas particulares SU-PNSP-01-23 aprobado el día 15 de junio de 2023, al pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación y se somete, para todo lo que no esté previsto, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Segunda. - El importe total de la adjudicación del contrato de suministro es de **38.769,00 €** sin IVA y de **46.910,49 €** con IVA.

Estos importes serán abonados por la Generalitat de Catalunya en la forma que prevé el pliego de cláusulas particulares, previa presentación de la factura expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los plazos y condiciones establecidas en el artículo 198 de la LCSP, donde constará el número de pedido y el número del albarán correspondientes.

Tercera. - La fecha de finalización prevista del contrato es el 31 de diciembre de 2023.

Cuarta. - Se establece una garantía definitiva de **1.938,45 €**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA que ha sido depositada por la adjudicataria en la Caixa General de Dipòsits.

Quinta. - Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, no es procedente la revisión de precios.

Sexta. - En el caso de demora en el cumplimiento del contrato, imputable a una u otra parte, se estará a las penalizaciones previstas en el Pliego de Cláusulas particulares.

Para que quede constancia de estos acuerdos, se firma este contrato, en el sitio y fecha antes mencionados.



Albert Salazar Soler
Director de Centre
de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron

Celina Espada Fernández
Administradora única
**BOLD TECHNOLOGIES LEADING
ESPAÑA, S.L.**

Expediente número: **CS/AH01/1101365715/23/PNSP**
Número de pedido: **4440026920**